

MEMORANDUM D.A.J. N° 1825 /2025

A : C.P. ADRIANA ENCINA, *Cocordinadora*
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

DE : ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT, *Director*
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REF. : LLAMADO MOPC N° 07/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA
CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE
MANTENIMIENTO POR PRECIOS UNITARIOS DEL TRAMO: CALLE 6000 - AZOTEY. ID N°
469.587. D.A.J N° 3656/2025. CEO N° 592/2025.

FECHA : 15 de octubre de 2025

Me dirijo a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado indicado en la referencia, a fin de remitir el INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN (5 páginas), el Informe de Garantía de Mantenimiento de Oferta (2 páginas) y el Anexo – Documentos legales (4 páginas), correspondiente a la evaluación de los criterios legales solicitados en el PBC del llamado de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


GANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 50.857



Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

INFORME JURÍDICO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2025

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 07/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO POR PRECIOS UNITARIOS DEL TRAMO: CALLE 6000 - AZOTEY - ID N°469.587. D.A.J N° 3656/2025; CEO N° 592/2025.

I. ANTECEDENTES

- **Acta de Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Tercer Piso-Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi, en fecha 7 de octubre del 2025. Así también se dejó asentado que: *"No hubo observaciones de oferentes, ni de terceros"*.

Las ofertas presentadas en el Acto de Recepción y Apertura de Sobres corresponden a los siguientes oferentes:

1. **CONSORCIO TAPIRACUAI integrado por CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I y CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.**
2. **AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ.**
3. **CONSTRUCTORA ACARAY S.A.**
4. **TOCSA S.A.**
5. **LT S.A.**
6. **RAMON C. ALVAREZ SOCIEDAD ANÓNIMA – SUCURSAL PARAGUAY.**

- **Memorándum CEO N° 592/2025 de fecha 08 de octubre del 2025**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la designación de los asistentes técnicos profesionales, responsables de llevar cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas.

- **Correo electrónico de fecha 15 de octubre del 2025**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual, se solicita priorizar el análisis de las tres mejores ofertas de cada llamado, con el fin de culminar las evaluaciones dentro del plazo legal establecido, siendo las tres mejores ofertas del presente llamado, las siguientes

- 1) **RAMON C. ALVAREZ SOCIEDAD ANÓNIMA – SUCURSAL PARAGUAY.**
- 2) **TOCSA S.A.**
- 3) **CONSORCIO TAPIRACUAI integrado por CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I y CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.**

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Consideración Preliminar:

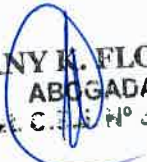
En primer lugar, se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación** del PBC: **4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) SIC**, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL**

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES- Dirección de Asuntos Jurídicos
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


GANY R. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 33.857



Como resultado de la evaluación de los documentos presentados en las tres mejores ofertas económicas, correspondientes a los oferentes: 1) **RAMON C. ALVAREZ SOCIEDAD ANÓNIMA – SUCURSAL PARAGUAY**. 2) **TOCSA S.A.** 3) **CONSORCIO TAPIRACUAI integrado por CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I y CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A**, se constatan que las mismas **CUMPLEN** con la presentación de la documentación sustancial solicitada en la **Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**. *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC, en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.*

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL.**

Solicitud de Documentos:

A través del Memorándum D.A.J. N° 1808/2025 de fecha 13 octubre de 2025, se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas cursar Nota aclaratoria al siguiente oferente a fin de que presente la siguiente documentación omitida en su oferta, solicitada en la **Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del PBC:

1) TOCSA S.A:

7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios ()**

*Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

Fundando lo precedente, se trae a colación lo establecido en el PBC:

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

En concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2264/24 que en su Art. 80 establece cuanto sigue:

Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

*A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, **dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil,***

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES- Dirección de Asuntos Jurídicos
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


EANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 34.237



bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

La Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, de acuerdo a lo comunicado a través del correo, ceo.mopc@gmail.com, de fecha 14 de octubre del 2025, dio cumplimiento a lo solicitado e informó cuanto sigue:

“De conformidad a lo solicitado fue remitida la siguiente Nota:

FECHA	NOTA CEO N°	OFERENTE	VTO.
14/10/2025	669/2025	TOCSA	15/10/2025

Obra en C.E.O la respuesta a la Nota mencionada (SIC).

Análisis de la respuesta remitida.

1) TOCSA S.A

Por Nota de fecha 14 octubre del 2025, recibida en la Coordinación del C.E.O. en la misma fecha, a las 15:32 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 669/2025 del 14/10/2025, firmada por los representantes legales Sara María Blanco y Carlos Beltramino, fue presentada la documentación solicitada por la Convocante conforme se detalla a continuación:

- *Declaración Jurada de Declaración de Personas de conformidad al Decreto Reglamentario N° 2264/24.*

Del análisis de la documentación formal presentada por el oferente requerido, se concluye que la misma **CUMPLE** con lo solicitado por la Convocante.

Por otra parte, se informa que luego de analizar las documentaciones presentadas en las ofertas de los oferentes: **1) RAMON C. ALVAREZ SOCIEDAD ANÓNIMA – SUCURSAL PARAGUAY. 2) TOCSA S.A. 3) CONSORCIO TAPIRACUAI integrado por CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I y CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.**, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la presentación de los documentos sustanciales y formales solicitados en la **Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC**, en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe (4 páginas).

➤ **INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

Se informa que se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección **DATOS DE LA CONVOCATORIA** del PBC, que expresa:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución:

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES- Dirección de Asuntos Jurídicos
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595 21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.
Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


GANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 45.637

2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:

1. 1. 1. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.

2. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 120.

SICP: Porcentaje de la Garantía: 5%

Sistema de Adjudicación: Por el Total.

Como resultado del análisis y evaluación de las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas presentadas por los oferentes 1) **RAMON C. ALVAREZ SOCIEDAD ANÓNIMA – SUCURSAL PARAGUAY.** 2) **TOCSA S.A.** 3) **CONSORCIO TAPIRACUAI integrado por CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I y CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.**, se concluye que los oferentes mencionados **CUMPLEN** con la correcta presentación de la garantía, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (2 páginas).

III. VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I, y J) DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a los **Requisitos de Calificación** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si los oferentes y las personas individualizadas en su oferta, se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los **Requisitos de Calificación – Capacidad Legal** del PBC (págs. 14-15), que establece:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

...1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

...3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

...5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES- Dirección de Asuntos Jurídicos
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

SANY K. FLORES
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 33.537

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

En ese sentido, se verificó que los oferentes proporcionaron el formulario de ofertas y, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado. Así también, que como sujetos obligados por el art. 2 de la Ley N° 6446/2019 presentaron las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas evaluadas, resultando que no cuentan con vínculos activos a la fecha.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes mencionados y las personas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatare hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

IV. CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la evaluación jurídica de la documentación de carácter sustancial y formal de las tres mejores ofertas económicas, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas:

PROSEGUIR con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas presentadas por los oferentes:

- 1) **RAMON C. ALVAREZ SOCIEDAD ANÓNIMA – SUCURSAL PARAGUAY.**
- 2) **TOCSA S.A.**
- 3) **CONSORCIO TAPIRACUAI integrado por CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I y CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.**

CUMPLEN con la correcta presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES- Dirección de Asuntos Jurídicos
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano”.


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


GANYK. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 55.837

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

LLAMADO MOPC N° LLAMADO MOPC N° 07/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO POR PRECIOS UNITARIOS DEL TRAMO: CALLE 6000 - AZOTEY. ID N° 469.587

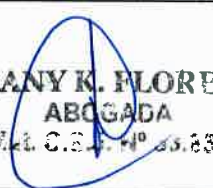
Se verificaron las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.	1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante. 2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferente en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera: 1. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio. 2. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:	El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 120 días.
SICP:	5%
Porcentaje de la Garantía:	
Sistema de Adjudicación:	Por el Total.

1. OFERENTE: CONSORCIO TAPIRACUAI integrado por CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I y CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.
REPRESENTANTES LEGALES: SILVIO M. PEÑA Y/O OSCAR RUBIANI.

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	7/10/2025	120	3/2/2026
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	100.969.452.806		
Empresa Aseguradora	SUDAMERIS SEGUROS S.A		
Tomador: CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I			
Garantía Bancaria presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1517000868	Gs 5.250.000.000	7/10/2025	6/3/2026
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


SANY K. FLOREN
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 43.837


Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Dirección de Asuntos Jurídicos
Página 1 de 2

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL
OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY
TEL: 595 (021) 4149615

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

2. OFERENTE: TOCSA S.A

REPRESENTANTES LEGALES: SARA BLANCO DE DOSE Y CARLOS BELTRAMINO.

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	7/10/2025	120	3/2/2026
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	99.176.795.437		Tomador: TOCSA S.A.
Empresa Aseguradora	SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
25.1508.004954/0000	Gs 5.734.000.000	7/10/2025	14/2/2026

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

3. OFERENTE: RAMÓN C. ALVAREZ S.A- SUCURSAL PARAGUAY

REPRESENTANTES LEGALES: ALVARO JAVIER CARBALLAL CARUGATI Y/O LAURA ROCIO DOLDAN.

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	7/10/2025	120	3/2/2026
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	77.785.291.963		Tomador: RAMÓN C. ALVAREZ S.A-SUCURSAL PARAGUAY
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501004199	Gs 4.395.875.000	7/10/2025	6/3/2026

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


SANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 55.387


Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Dirección de Asuntos Jurídicos

Página 2 de 2

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL.
OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY
TEL: 595 (021) 4149615

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC Nº 07/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTOAS PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO POR PRECIOS UNITARIOS DEL TRAMO: CALLE 6000 - AZOTÉY. ID Nº 469587.		I. RAMON C. ALVAREZ S.A- SUCURSAL PARAGUAY RUC Nº 80093945-0 Perfil del Proveedor Nº 1863050 Pág. 287-286.
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN		
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el Listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de Precios, firmados por el representante legal Alvaro Javier Carballal Carugati. FO Pág. 308-307. Lista de Precio. Pág. 306.	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE. Póliza de Seguro Nº 1501004199 emitida por ROYAL SEGUROS S.A. vigente del 07/10/2025 al 06/03/2026. Monto asegurado: Gs. 4.395.875.000 Tomador: RAMON C. ALVAREZ S.A- SUCURSAL PARAGUAY. Pág. 305-303.	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE. Certificado Nº 514273. Vigencia del 03/10/2025 al 17/10/2025. Pág. 294.	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE: Certificado Nº 4270210404219 Nº de Control: 99180970. Vigencia del 02/10/2025 al 01/11/2025. Pág. 292.	
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	CUMPLE. Pág. 291-290.	
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE: Pág. 289-288.	
8. Documentos legales .Oferentes.		
8.2 Personas jurídicas		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE. E.P. Nº 228 del 15/06/2016 Constitución de Sucursal en Paraguay de la firma Ramón C. Alvarez Sociedad Anónima. Obra en el perfil del proveedor.	
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE: Constancia-Persona Jurídica. Obra en el perfil del proveedor .	
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE: C.I. de Alvaro Javier Carballal Carugati. Pág. 296 y C.I. de Laura Rocio Doldan Pág. 295.	
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE. E.P. Nº 109 del 06/10/2025. Transcripción de Acta de Directorio solicitada por la firma "RAMON C ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA - SUCURSAL PARAGUAY" resuelve nombrar representantes legales para el presente llamado a los Sres. Alvaro Javier Carballal Carugati y/o Laura Rocio Doldan, otorgándoles Poder Especial y suficiente para que en su fuero judicial representen al oferente. Pág. 301-297.	
Requisitos de Calificación- Capacidad Legal		
Constancia de registro de estructura jurídica.	CUMPLE. Obra en el perfil	
Constancia de beneficiarios finales.	CUMPLE. Obra en el perfil	
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.		
Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores de Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la Convocante en el presente pliego.		
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL. OLIVA Y ALBERDI Nº 411, C.P. Nº 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL: 595 (021) 4149615 Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población". Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".		



Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067



Abg. JOSÉ M. AREVALO YIMBERYS
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 07/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTOAS PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO POR PRECIOS UNITARIOS DEL TRAMO: CALLE 6000 - AZOTEY. ID N° 469587.		2. TOCSA S.A RUC N° 80019114-5 Perfil del Proveedor N° 1862873 Pág. 13-14 Tomo I	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN		CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de Precios, firmados por los representantes legales Sara Blanco de Dose y Carlos Beltramino. FO Pág. 2-3 Lista de Precio. Pág 4. Tomo I.	
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el Listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]		CUMPLE. Póliza de Seguro N° 25.1508.004954/0000 emitida por SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS vigente del 07/10/2025 al 14/02/2026. Monto asegurado: Gs. 5.734.000.000 Tomador: TOCSA S.A. Pág. 6-11 Tomo I	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.		CUMPLE. Certificado N° 512615. Vigencia del 22/09/2025 al 20/10/2025. Obra en el perfil del proveedor.	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)		NO APLICA	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)		CUMPLE: Certificado N° 4270209680283 N° de Control: 90620861 Vigencia del 22/09/2025 al 22/10/2025. Obra en el perfil del proveedor	
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)		CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor	
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)		CUMPLE. Obra en respuesta a Nota CEO N° 669/2025.	
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)			
8. Documentos legales. Oferentes.			
8.2 Personas jurídicas			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		CUMPLE. E.P. N° 66 del 26/09/2018 PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS; MODIFICACIÓN TOTAL DEL ESTATUTO SOCIAL de la Sociedad Talavera Ortellado S.A., Modificación de la Denominación Social de la Sociedad, la que pasa a denominarse TOCSA S.A. Obra en el perfil del proveedor.	
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)		CUMPLE: Constancia-Persona Jurídica. Obra en el perfil del proveedor.	
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)		PERFIL 19/06/2023 CUMPLE: C.I. de Sara Blanco y Carlos Beltramino. Obra en el perfil del proveedor.	
d. Fotocopia nimple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		CUMPLE. E.P. N° 130 del 6/12/2019. Poder General para participar y representar a la sociedad TOCSA S.A en todas las Convocatorias o Llamados a Precalificaciones, Invitaciones, Concursos de Precios, Licitaciones Públicas, Privadas y/o Particulares, Nacionales y/o Internacionales, Subastas o Remates Públicos y Contrataciones Directas en la Republica del Paraguay y/o en países del extranjero, otorgado por la sociedad TOCSA S.A. favor de Sara Blanco y/o Carlos Beltramino y otros. Obra en el perfil del proveedor.	
Requisitos de Calificación- Capacidad Legal			
Constancia de registro de estructura jurídica.		CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor	
Constancia de beneficiarios finales.		CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor	
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.			
Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores de Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la Convocante en el presente pliego.			
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL. OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL: 595 (021) 4149615			
Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población". Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".			


Gany K. Flores
ABOGLADA
Mat. C.S.J. N° 3.637


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067



ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 07/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORA PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO POR PRECIOS UNITARIOS DEL TRAMO: CALLE 6000 - AZOTEX. ID N° 469.587		3. CONSORCIO TAPIRACUAI RUC N° DNCP 002255 Perfil del Proveedor N° 1863153 Pág 49-50 Tomo I	
		CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I R.U.C N° 80001141- 4 Perfil del Proveedor N° 1862886 . Pág. 77-79 Tomo I Original	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A R.U.C N° 80012708- 0 Perfil del Proveedor N° 1863042 . Pág. 52-55 Tomo I Original
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN			
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el Listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]		CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de Precios, firmados por los representantes legales Silvio M. Peña y Oscar Rubiani . FO Pág. 3-4 . Lista de Precio. Pág 5 Tomo I Original.	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.		CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1517000868 emitida por SUDAMERIS SEGUROS S.A, vigents del 07/10/2025 al 06/03/2026. Monto asegurado: G.5.250.000.000 Tomador: CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. Pág. 30-35 Tomo I Original.	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)		CUMPLE. Certificado N° 511617. Vigencia del 17/09/2025 al 17/10/2025. Pág. 80 Tomo I Original.	CUMPLE. Certificado N° 511268. Vigencia del 16/09/2025 al 20/10/2025. Pág. 56 Tomo I Original.
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)		NO APLICA	NO APLICA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)		CUMPLE: Certificado N° 4270208535611. N° de Control: 8DB008B5. Vigencia del 08/09/2025 al 08/10/2025. Pág. 83 Tomo I Original.	CUMPLE: Certificado N° 4270210573282. N° de Control: 8A0E0839 Vigencia del 04/10/2025 al 03/11/2025 Pág. 58 Tomo I Original.
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)		CUMPLE. Pág. 82 Tomo I Original.	CUMPLE. Pág 59 Tomo I Original.
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)		CUMPLE: Pág. 587-588 Tomo I Original.	CUMPLE: Pág 582-583 Tomo I Original.
8. Documentos legales .Oferentes.			
8.2 Personas jurídicas			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		CUMPLE. E.P. N° 95 del 30/06/2017. Escritura de Protocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 45. Ref Modificación de Estatutos a solicitud de la firma Chaves Construcciones Sociedad Anónima Industrial - Título I Art 1°. Queda constituida una Sociedad Anónima con la denominación Chaves Construcciones SAI. Obra en el perfil del proveedor	CUMPLE. E.P N° 48 de fecha 13/07/1994 Modificación de Estatutos Sociales cambio de denominación: Art 1° de Viviendas Paraguayas S.A Constructora Inmobiliaria a Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. Obra en el perfil del proveedor.
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)		CUMPLE: Constancia-Persona Jurídica Pág. 84-85 Tomo I Original.	CUMPLE: Constancia-Persona Jurídica Pág. 65-66 Tomo I Original.
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)		CUMPLE. C.I. de Silvio Manuel Peña Ferrario. Pág. 591 Tomo Original I.	CUMPLE: C.I. de Oscar Antonio Rubiani Yanho Pág.63 Tomo I Original y C.I de Paola Maria Rubiani Zucolillo. Pág. 585 Tomo I.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		CUMPLE. EP N° 38 del 08/05/2008- Poder Especial otorgado por la firma Chaves Construcciones SAI a favor del Sr Silvio Manuel Peña Ferrario. Pág. 91 Tomo I Original.	CUMPLE. E.P. N° 32 del 23/06/1997- Poder Especial que otorga la firma Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A a favor del Ing. Oscar Antonio Rubiani Yanho. Pág. 67-75 Tomo I Original. -Acta de Directorio N° 1128 de fecha 21/04/2025, se designa como Presidente a Oscar Rubiani y como Vicepresidente a Paola Rubiani Zucolillo. Pág. 584 Tomo I original. -Art 24 de la E.P N° 48 de fecha 13/07/1994, la representación legal y el uso de la firma social la tendrá el Presidente conjuntamente con un miembro del Directorio o con otra persona que designe el Directorio. Obra en el perfil del proveedor.
8.3. Oferentes en Consorcio			
a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentarlos documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)		CUMPLE	

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

GANY M. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 50.067

Matr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	CUMPLE. E.P. N° 45 del 03/10/2025. Acta de Intención de Consorcio denominado CONSORCIO TAPIRACUAL, que solicitan las firmas CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A (COVIPA S.A) y CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. Pág 37-48 Tomo I Original - Comparecen por CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A (COVIPA S.A) los Sres. Oscar Antonio Rubiani Zucolillo y por CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I, el Sr. Silvio Manuel Peña Ferrario. Cláusula Cuarta: se designa como gestor del consorcio a la firma CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I la que asumirá el liderazgo del mismo. Pág 45. Tomo I Original. -Cláusula Quinta: la representación legal ante el MOPC para todos los fines de la licitación será ejercida en forma indistinta, conjunta o alternadamente por el Ing. Oscar Antonio Rubiani Zucolillo y/o Sra Maria Rubiani Zucolillo y/o Silvio Manuel Peña Ferrario. Pág 45-46 Tomo I Original.	
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE. EP N° 38 del 08/05/2008- Poder Especial otorgado por la firma Chaves Construcciones SAI a favor del Sr Silvio Manuel Peña Ferrario. Pág. 91 Tomo I Original.	CUMPLE. E.P. N° 32 del 23/06/1997- Poder Especial que otorga la firma Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A a favor del Ing. Oscar Antonio Rubiani Yanho. Pág. 67-75 Tomo I Original. -Acta de Directorio N° 1128 de fecha 21/04/2025, se designa como Presidente a Oscar Rubiani y como Vicepresidente a Paola Rubiani Zucolillo. Pág. 584 Tomo I original. -Art 24 de la E.P N° 48 de fecha 13/07/1994, la representación legal y el uso de la firma social la tendrá el Presidente conjuntamente con un miembro del Directorio o con otra persona que designe el Directorio. Obra en el perfil del proveedor.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA.	
Requisitos de Calificación- Capacidad Legal		
Constancia de registro de estructura jurídica.	CUMPLE. Pág. 87-88 Tomo I Original.	CUMPLE. Pág. 60-61 Tomo I Original.
Constancia de beneficiarios finales.	CUMPLE. Pág. 89 Tomo I Original.	CUMPLE. Pág. 62 Tomo I Original.
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.		
Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores de Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la Convocante en el presente pliego.		
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL. OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL: 595 (021) 4149615 Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población". Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".  Gany K. Flores ABOGADO Mat. C.S.J. N° 50.067  Jose McArevalo Kunert Director de Asuntos Jurídicos		